

POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD



**E.S.E. Hospital
José Rufino Vivas**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud !

 <p>E.S.E. Hospital José Rufino Vivas Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!</p>	POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD			 <p>ISO 9001 Icontec SC-CER185565 CO-SC-CER185565</p>
	Código: M - CA-02	Fecha: Febrero 2021	Versión: 01	

CONTROL DE CAMBIOS				
Fecha de Aplicación	Versión anterior	Descripción del cambio	Motivo del cambio	Nueva versión
Febrero 2021	NA	Implementación de la Política de Participación Social en Salud	NA	01

1. INTRODUCCION

La POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) de la Resolución 2063 de 2017 es un esfuerzo del Ministerio de Salud y Protección Social para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatuaria de Participación 1757 de 2015. Se entiende la Política como: “[...] proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública, con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad”¹. En tal sentido, las Políticas son instrumentos que permiten la realización de respuestas a las necesidades de grupos y poblaciones. En el caso de la participación social en salud las necesidades son aquellas situaciones o condiciones que impiden, afectan, debilitan que la ciudadanía incida o decida sobre el derecho a la salud. El presente documento recoge en forma de resumen el documento técnico que contiene la PPSS y la Resolución 2063 de 2017. La PPSS fue construida en talleres o espacios de deliberación con líderes y trabajadores del sector salud. En estos espacios se discutió y reflexionó sobre la participación en salud, tomando como referencia preguntas como

2. PROPOSITO

El propósito de la Política de Participación Social en Salud en la ESE Hospital Local José Rufino Vivas es dar respuestas a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y, por ende, a la realización del derecho humano de la participación que se encuentra vinculado bajo una lógica de interdependencia con el derecho a la salud.

3. OBJETIVO

Implementar la Política de Participación Social en Salud en la ESE Hospital José Rufino Vivas, que permita lograr el cumplimiento al derecho de la comunidad en la intervención, organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.

Elaboró: Coordinador de Calidad	Aprobó: Gerente
------------------------------------	--------------------

 <p>E.S.E. Hospital José Rufino Vivas Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!</p>	POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD			 <p>ISO 9001 Icontec SC-CER185565 CO-SC-CER185565</p>
	Código: M - CA-02	Fecha: Febrero 2021	Versión: 01	

4. DEFINICIONES

PARTICIPACION SOCIAL: Es un derecho vinculado con el derecho fundamental a la salud.

EJES ESTRATEGICOS: En los ejes se agrupan una serie de nudos problemáticos y sus posibles respuestas, de acuerdo con los cuales se definen las acciones a desarrollar siendo en total cinco ejes.

LINEAS DE ACCION: Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud publica en concertación con las comunidades.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

- Adoptar la Política de Participación Social en Salud –PPSS
- Implementar los ejes estratégicos y líneas de acción que apliquen a la institución como prestadora de servicios de salud, la cual será de forma gradual donde se evaluara y formulara nuevo plan de acción con periodicidad anual, de tal forma que al cuarto año se identifiquen los alcances, logros y aprendizajes de la PPSS, lo indica la resolución 2063 del 9 de Junio de 2017, determinado el periodo de implementación ejecución del 2020 – 2024. Relacionando a continuación los ejes estratégicos y las líneas de acción para la política de participación social en salud de la ESE HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS:

✓ EJE 1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ❖ **a)** Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud.
- ❖ **b)** Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, así como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector.
- ❖ **d)** Establecer mecanismos de cofinanciación de proyectos de inversión en los diferentes niveles de gobierno destinados a la promoción y gestión de la participación social en salud.
- ❖ **e)** Realizar gestiones interinstitucionales para la formación de la comunidad en planeación, presupuestación y control social en salud.
- ❖ **h)** Incorporar el enfoque diferencial en el desarrollo de los espacios de participación en salud en la definición e implementación de los programas del sector salud

Elaboro: Coordinador de Calidad	Aprobó: Gerente
------------------------------------	--------------------

 <p>E.S.E. Hospital José Rufino Vivas Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!</p>	POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD			 <p>ISO 9001 iContec SC-CER185565 CO-SC-CER185565</p>
	Código: M - CA-02	Fecha: Febrero 2021	Versión: 01	

✓ **EJE 2: EMPODERAMIENTO DE LA CIUDADANÍA Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD:**

- ❖ a) Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.
- ❖ b) Establecer incentivos que propicien la participación social y comunitaria. c. Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.
- ❖ c) Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud
- ❖ d) Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.
- ❖ e) Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozca las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.
- ❖ f) Gestionar recursos para la financiación para las iniciativas comunitarias para que la comunidad incida, intervenga y decida en el ciclo de las políticas en salud

✓ **EJE 3: IMPULSO A LA CULTURA DE LA SALUD:**

- ❖ a) Diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.
- ❖ b) Promover un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con enfoque de derecho diferencial y de género.
- ❖ c) Conformar y/o consolidar mecanismos y espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención.

✓ **EJE 4: CONTROL SOCIAL EN SALUD:**

- ❖ a) Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.
- ❖ b) Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones.
- ❖ d) Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos.

Elaboro: Coordinador de Calidad	Aprobó: Gerente
------------------------------------	--------------------

 <p>E.S.E. Hospital José Rufino Vivas Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!</p>	POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD			 <p>ISO 9001 Icontec SC-CER185565 CO-SC-CER185565</p>
	Código: M - CA-02	Fecha: Febrero 2021	Versión: 01	

✓ **EJE 5: GESTIÓN Y GARANTÍA EN SALUD CON PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DECISIÓN**

- ❖ **a)** Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.
- ❖ **c)** Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones en la inversión pública.
- ❖ **d)** Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión.

Para la vigencia del 2020-2021 se determinaron los siguientes Ejes estratégicos y líneas de acción:

1. **E1La** | M01 | Gestionar presupuesto para el fortalecimiento de la política de participación social | A01 | Anexar el presupuesto para la operatividad e implementación los lineamientos de la política | 1 | 01 | 2020-09-30 | 2020-12-31 | 1
2. **E1Lb** | M01 | Capacitar y fortalecer las competencia del talento humano en la política de participación social | A01 | Incluir en la programación de capacitación institucional los temas en los lineamientos de la política de participación social | 1 | 01 | 2020-09-30 | 2020-12-31 | 1
3. **E1Lf** | M01 | Adoptar y adaptar los lineamientos de la política nacional de participación social según aplique a la institucion | A01 | crear e implementar la política de participación social con base en los lineamientos nacionales en la institucion | 1 | 01 | 2020-09-30 | 2020-12-31 | 1
4. **E1Lh** | M01 | Definir mecanismos comunicativos y pedagógicos para la incorporación de la política de participación social | A01 | Implementar estrategias utilizando protocolos de incorporación de las líneas de acción de acuerdo a los enfoque diferenciales | 1 | 01 | 2020-09-30 | 2020-12-31 | 1
5. **E1Li** | M01 | Adoptar los lineamientos de la política nacional de participación social | A01 | Elaborar el acto administrativo de adopción de la política interna de participación social con base en los lineamientos nacionales | 1 | 01 | 2020-09-30 | 2020-12-31 | 1

Elaboro: Coordinador de Calidad	Aprobó: Gerente
------------------------------------	--------------------

 <p>E.S.E. Hospital José Rufino Vivas Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!</p>	POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD			  <p>ISO 9001 Icontec SC-CER185565 CO-SC-CER185565</p>
	Código: M - CA-02	Fecha: Febrero 2021	Versión: 01	

6. **E2La** | M01 | Realizar proceso formación continua a los líderes en PPSS | A01 | Elaborar el plan de formación para los líderes de la asociación de usuarios -JAC entre otros | 1 | 04 | 2020-09-30 | 2020-12-31 | 1
7. **E2Lb** | M01 | Reconocer la importancia de líderes promoviendo la participación y su motivación | A01 | Estableces metodología de incentivos a los líderes de la asociación que incluya el reconocimiento público a todos los líderes por sus compromiso y responsabilidad | 1 | 04 | 2020-09-30 | 2020-12-31 | 1
8. **E2Lc** | M01 | Garantizar la comunicación e información para la comunidad y líderes | A01 | Fortalecer la comunicación a través de página web, redes sociales, cartelera y el SIAU. | 1 | 25 | 2020-09-30 | 2020-12-31 | 1
9. **E2Ld** | M01 | Fortalecer la comunicación que promueva la participación social | A01 | Ajustar los medios de comunicación con todos los usuarios para mejorar la participación, tales como redes sociales | 1 | 25 | 2020-09-30 | 2020-12-31 | 1
10. **E3La** | M01 | Fortalecer las competencia del personal coordinador de PPSS para promover los temas de salud a nivel de otros grupos | A01 | Formar y capacitar al grupo institucional de PPSS articulado con la coordinación de los Programas de Promoción y Prevención (P&P) como también la Asociación de Usuarios | 1 | 25 | 2020-09-30 | 2020-12-31 | 1
11. **E3Lb** | M01 | Realizar socializaciones de los Programas de Promoción y Prevención (P&P) implementado como sus resultados | A01 | Ajustar y ampliar los temas de promoción y prevención, autocuidado y estilos de vida saludable, a todos los grupos | 1 | 25 | 2020-09-30 | 2020-12-31 | 1
12. **E3Ld** | M01 | fortalecer y ampliar los espacios de capacitación en los Programas de Promoción y Prevención (P&P) | A01 | Actualizar el cronograma en los temas de promoción y prevención para incluir a todos los grupos de interés en participación social | 1 | 01 | 2020-09-30 | 2020-12-31 | 1

Elaboró: Coordinador de Calidad	Aprobó: Gerente
------------------------------------	--------------------

 <p>E.S.E. Hospital José Rufino Vivas Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!</p>	POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD			 <p>ISO 9001 Icontec SC-CER185565 CO-SC-CER185565</p>
	Código: M - CA-02	Fecha: Febrero 2021	Versión: 01	

13. **E4Lb** | M01 | Diseñar estrategias en medios de comunicación e información para la comunidad y líderes | A01 | Fortalecer la comunicación a través de página web, redes sociales, carteleras y el SIAU. | 1 | 25 | 2020-09-30 | 2020-12-31 | 1

14. **E5Ld** | M01 | Fortalecer los medios de comunicación e información para la comunidad y líderes | A01 | Fortalecer la comunicación a través de página web, redes sociales, carteleras y el SIAU. | 1 | 25 | 2020-09-30 | 2020-12-31 | 1

Lo anterior se articulara a través de los diferentes espacios de participación Comunitaria en Salud como:

- Los comités de participación comunitaria en salud (COPACOS).
- Los Comités de Ética Hospitalaria.
- Los comités de vigilancia epidemiológica municipal.
- Las Alianzas o Asociación de Usuarios
- Veedurías en salud
- Juntas directivas
- El consejo Territorial de Planeación

Elaboro: Coordinador de Calidad	Aprobó: Gerente
------------------------------------	--------------------